"Compromiso de Integridad Institucional"

En mi condición de titular y máximo representante de la Entidad[1] en mi calidad de Director Ejecutivo de la Red de Servicios de Salud La Convención, se expresa ante los servidores de nuestra entidad y ciudadanos lo siguiente:

1. La Red de Servicios de Salud La Convención tiene como misión institucional la de promover, prevenir, recuperar y rehabilitar la salud de la población de su jurisdicción, priorizando a los grupos más vulnerables. Brinda atención integral utilizando eficazmente los recursos asignados y comprometiendo la participación de otros actores sociales; en ese marco, tiene como visión ser una entidad saludable que tenga bajas tasas de morbi–mortalidad, especialmente de la población materna–infantil, y mejoraremos la calidad de vida y su entorno saludable, así como la población accederá a servicios de salud que brindan una atención integral con calidad, equidad, enfoque de género e interculturalidad donde el Estado, sociedad civil y sector privado trabajen, participativa y concertadamente contribuyendo al desarrollo de su jurisdicción. siendo sus valores institucionales respeto, integridad eficiencia y equidad

2. La finalidad de la función pública supone brindar un servicio a la ciudadanía, orientado al interés general y la creación de valor público, para lo cual se requiere contar con servidores íntegros y organizaciones públicas que aseguren las condiciones para servir con integridad, sin actos de corrupción.

3. La visión del Perú al año 2050 nos sitúa como un país democrático, respetuoso del Estado de Derecho y de la Institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional, donde el Estado constitucional es unitario y descentralizado, y cuyo accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural.

4. Se reconoce en la corrupción como un problema de acción colectiva que demanda del liderazgo de la administración pública y, en un sentido de corresponsabilidad, la participación activa del sector privado y la ciudadanía.

5. La integridad pública supone la actuación coherente con los valores de nuestra organización, los principios éticos y las normas establecidas para promover y proteger el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados a nuestra entidad se dispongan hacia los fines que se destinaron.

6. En el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, el Modelo de Integridad se establece como el conjunto de orientaciones organizadas de manera sistémica en componentes, para fortalecer la capacidad de prevención y de respuesta de las entidades públicas frente a la corrupción y diversas prácticas antiéticas.

7. El Modelo de Integridad supone el desarrollo de un trabajo articulado y colaborativo entre las unidades de organización de nuestra entidad para implementar el enfoque de integridad pública, incluyendo el cumplimiento de normas, la adopción de buenas prácticas de integridad; así como la implementación de directrices, lineamientos, guías, herramientas y mecanismos necesarios para su implementación.

[1] RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 400-2026-GR CUSCO/GERESA ,con fecha 30 de Marzo del 2026

Escaneado con CamScanner

8. La implementación del Modelo de Integridad se realiza conforme a los principios de adaptabilidad, coherencia, cumplimiento, eficiencia, especialización, excelencia, innovación, liderazgo ético, participación y sostenibilidad; reconociendo que, su desarrollo, se efectúa en el contexto de un necesario e ineludible cambio de cultura en la administración pública y en nuestra sociedad.

9. De lo precedentemente señalado, resulta pertinente expresar un compromiso explícito de la Dirección Ejecutiva ante los servidores de nuestra entidad y ante la ciudadanía; en virtud del cual, nos comprometemos a lo siguiente:

 i) Ejercer un liderazgo ético en el ejercicio de nuestras funciones, lo que implica influir en los integrantes de nuestra institución y orientar su accionar al logro de objetivos y metas, con base en los valores organizacionales, los principios éticos y las normas que regulan el ejercicio de la función pública.

 ii) Efectuar una valoración justa de las decisiones adoptadas, asumir responsabilidades y proponer alternativas que permitan corregir errores y tomar, en adelante, mejores decisiones.

 iii) Fortalecer las condiciones que conduzcan a la entidad pública hacia la excelencia organizacional y el desarrollo de una sólida cultura de integridad, a través de la implementación del Modelo de Integridad.

 iv) Asegurar la participación de las unidades de organización de nuestra entidad en la implementación del Modelo de Integridad, así como sostener y mejorar los resultados alcanzados en cada componente, conforme a la normativa vigente.

 v) Reconocer que la implementación del Modelo de Integridad es pasible de control gubernamental.

 vi) Asegurar la entrega de los medios de verificación requeridos en los plazos establecidos para la evaluación del Modelo de Integridad.

 vii) Fortalecer la unidad de organización responsable de la función de integridad, respetando su rol de colaboración crítica y los alcances de su asesoramiento especializado.

 viii) En aras de asegurar el respeto y la continuidad de este compromiso —asumido en nombre de nuestra institución— será trasladado a quienes nos sucedan en el ejercicio del cargo como parte de los documentos relevantes en la transferencia de gestión.

Firmado en la ciudad de Quillabamba, el 30 de junio de 2026.

RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN – UNIDAD DE PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN
CUSCO

Med. Fernando Perez Fasabi
CMP N° 27501
DIRECTOR EJECUTIVO

Escaneado con CamScanner